

12/07/2016

Antofagasta: condenado por vender droga en su casa

La Fiscal Paola Acevedo Vera, obtuvo una sentencia de condena en contra de Mauricio René Rubilar Rubilar, De 40 años de edad, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo penal de Antofagasta, encontró culpable de un delito de tráfico de pequeñas cantidades de estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

Por este ilícito, el tribunal le aplicó una pena de 541 días de presidio menor en su grado medio, además de una multa de 10 UTM. Atendido que no reúne los requisitos que dispone la ley no se le concedieron beneficios sustitutivos por lo que deberá cumplir la pena de forma efectiva.



Los hechos por los que acusó la fiscal Acevedo, dan cuenta que el día 19 de diciembre del año pasado a las 11 de la mañana en la intersección de calle Martín Luther King con calle Cordillera de la ciudad de Antofagasta, el imputado fue sorprendido por Carabineros haciendo entrega a un tercero de un envoltorio de papel, recibiendo a cambio la suma de mil peso. Al ser sometido a control este tercero, se le encontró un papel contenedor de 600 miligramos de pasta base de cocaína. En tanto a Rubilar Rubilar se le encontró en su mano derecha un billete de mil pesos y entre sus vestimenta diez mil pesos además de 13 envoltorios de papel contenedores de 2 gramos 600 miligramos de paste base de cocaína.

El imputado renunció a su derecho a guardar silencio y declaró en el juicio indicando que el día de los hechos no estaba vendiendo que sólo estaba consumiendo en compañía de una amiga.

El tribunal, sin embargo después de escuchar la prueba consistente en testimonial, pericial, documental, evidencia material y fotográfica, dio por acreditado tanto el delito como la participación que en el mismo correspondió a Mauricio Rubilar.